



QUILMES, 18 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0172/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Prensa.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran erogaciones concernientes a actividades comprendidas en los Inciso 2 y 3: gastos en publicidad y propaganda institucional, folletería, productos de papel y cartón, impresiones gráficas, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período correspondiente al período comprendido entre los meses de Abril y Junio de 2008, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Prensa, corresponde abonar lo autorizado, por un monto de hasta PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) para los Incisos 2 y 3, con cargo a rendir.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Prensa, en concepto de gastos en



00244



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

publicidad y propaganda institucional, folletería, productos de papel y cartón, impresiones gráficas, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el período comprendido entre los meses de Abril y Junio de 2008, hasta la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) para los Incisos 2 y 3, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 01-04, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00244

UNQ
ca
9

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores  
Vicepresidente  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
VIC RECTORADO